

POSADAS, 04 JUL 2023

VISTO: El Expediente CUDAP: FCE-EXP-S01:0000469/2023, por el que se eleva la propuesta de creación de la Carrera LICENCIATURA EN MARKETING, con título intermedio de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MARKETING, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones, modalidad presencial, y;

CONSIDERANDO:

QUE, esta carrera según lo especificado en el plan de estudio, tiene como objetivo formar profesionales capacitados en la planificación, implementación y evaluación de estrategias de marketing en diferentes ámbitos y contextos, con un enfoque en la responsabilidad social, la internacionalización de productos regionales y la digitalización.

QUE, la implementación de esta licenciatura en la región se justifica en la necesidad de formar profesionales capacitados en marketing, que puedan contribuir al desarrollo económico y social de la región.

QUE, analizada dicha propuesta, la Secretaría General Académica expresa, que el Plan de Estudio cumple con los requerimientos de las normativas vigentes.

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación al Ministerio de Educación de la Nación; a fin de solicitar la creación, el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **031/2023**, sugiriendo: *“Crear la carrera Licenciatura en Marketing con Título intermedio de Técnico/a Universitario/a en Marketing de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNaM, Modalidad Presencial. Aprobar el Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Marketing con Título intermedio de Técnico/a Universitario/a en Marketing, de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNaM. Solicitar el reconocimiento oficial del Título de la mencionada carrera”*.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 4ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 28 de Junio de 2023.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: CREAR la carrera LICENCIATURA EN MARKETING, con título intermedio de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MARKETING, de la Facultad

de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones que, como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

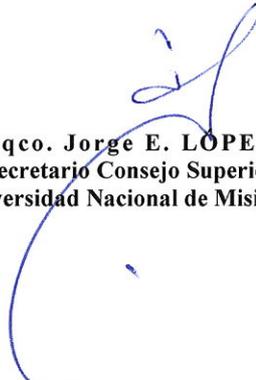
ARTÍCULO 2°: APROBAR el plan de estudio de la carrera **LICENCIATURA EN MARKETING**, con título intermedio de **TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MARKETING**, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones, modalidad presencial que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°: SOLICITAR al Ministerio de Educación, el reconocimiento oficial del título de Licenciado/a, en Marketing con título intermedio de Técnico/a Universitario/a en Marketing, mencionado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR**.

RESOLUCIÓN Nº **078/2023**

GES/vag



Bqco. Jorge E. LOPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones